

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 1252/2014.

NIG: 1101242C20140005997.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens. 1252/2014. Negociado: B.

De: Doña Vanesa Lojo García.

Procuradora: Doña María Ángeles Asenjo González.

Letrado: Don Manuel Jesús Tey Ariza.

Contra: Don David Vega Fernández.

EDICTO

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1252/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a instancia de doña Vanesa Lojo García frente a don David Vega Fernández se ha dictado sentencia de fecha 16 de octubre de 2015, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, en el plazo de veinte días a contar de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don David Vega Fernández, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a dieciséis de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»